Radicado: D 2023070001451
Fecha: 15/03/2023
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que de acuerdo a la Ordenanza 32 de 2022: *"Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto".*

b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado No. 2023010105449 del 9 de marzo de 2023, para realizar unos traslados presupuestales dentro del agregado de inversión.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023030162808 del 9 de marzo de 2023, para realizar unos traslados presupuestales dentro del agregado de inversión.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subdirectora Administrativa y Financiera, mediante oficio del 22 de febrero de 2023, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es efectuar unos traslados presupuestales dentro del agregado de inversión, para cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023" y los objetivos misionales.

HGONZALEZCU

10003

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A Func	Cod_Proyecto	Valor	Proyecto
4-1011	253F	2-3	C33012	060048	500.000.000	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia (900054)
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	151.430.522	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia (900054)
0-1010	253F	2-3	C33023	060049	48.569.479	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (900056)
0-1010	253F	2-3	C33023	060049	80.788.241	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (900056)
0-1010	253F	2-3	C33023	060049	49.211.759	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (900056)
0-1010	253F	2-3	C33023	060049	1.784.583.179	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (900056)
0-1010	253F	2-3	C33012	060051	77.500.000	Formación artística y cultural Antioquia (900063)
				TOTAL	**$2.692.083.180**	

Artículo 2°. °. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A Func	Cod_Proyecto	Valor	Proyecto
4-1011	253F	2-3	C33011	060045	500.000.000	Difusión "Antioquia Vive" Antioquia (900047)

HGONZALEZCU

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

0-1010	253F	2-3	C33017	060050	151.430.522	Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia (900058)
0-1010	253F	2-3	C33017	060050	48.569.479	Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia (900058)
0-1010	253F	2-3	C33017	060052	80.788.241	Dotación cultural y artística Antioquia "(900064)
0-1010	253F	2-3	C33017	060052	49.211.759	Dotación cultural y artística Antioquia "(900064)
0-1010	253F	2-3	C33014	060047	1.784.583.179	Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia (900053)
0-1010	253F	2-3	C33011	060046	77.500.000	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia (900052)
				TOTAL	**$2.692.083.180**	

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Hilda González Cuadros - Profesional Universitario		14-03-2023
Revisò	Guillermo león Cadavid Cifuentes – Director de Presupuesto		14-03-023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		14-3-2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera		14-3-2023
Revisó	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		14-3-23
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		14-3-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

HGONZALEZCU